

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE APOYO AL ESTUDIANTE

DISPONE PAGO A LA JUNAEB POR
TARJETA NACIONAL ESTUDIANTEL,
PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE
2014.

SANTIAGO, 26.09.14 09766

VISTOS: EL DFL N°149 de 1981 del
Ministerio de Educación, Resolución N°841 de 1988, y la Resolución N°1600, de
2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Resumen JUNAEB Proceso de Impresión y Revalidación Tarjeta Nacional
Estudiantil, Primer y Segundo Semestre 2014.

RESUELVO:

1º TRANSFIERASE a la Junta Nacional
de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. N° 60.908.000-0, la cantidad de \$ 24.218.900.-
(Veinticuatro millones doscientos diez y ocho mil novecientos pesos) por proceso
de impresión y revalidación de la Tarjeta Nacional Estudiantil, Primer y segundo
semestre 2014.

2º Impútese el gasto que demanda el
cumplimiento de la presente resolución a Centro de Costos 22, Item 2.67, Proyecto
169, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

MANUEL ARRIETA SANHUEZA, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MAS/JMM/jcc

Distribución:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Secretaría General
- 1.- Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1.- Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 1.- Sección Asignación de Crédito Universitario Y TNE
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central